

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1955
Fecha de Aprobación
12 MAR 2018
ROL S.I.I.
1719-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1451 de fecha 29/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5105351 de fecha 26/02/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 30,74 m² ubicada en CRUZ DEL SUR
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2249 Lote N° 11 manzana C
 localidad o loteo SAUCACHE NORTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
LUIS ALEJANDRO FLORES DIAZ	12.790.782-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
SEBASTIAN SMITH BIZE	ARQUITECTO	13.028.140-0

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CRUZ DEL SUR N° 2249, POBL. SAUCACHE NORTE

PROPIETARIO: LUIS FLORES DÍAZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	30,74	E-3	124.993	3.842.285
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.842.285
3		1,50%	Ampliación		57.634
	DERECHOS MUNICIPALES				57.634

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Alteración y Ampliación de 30,74m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso, **Rol 1719-3**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 1516 de fecha 24-06-1975, por una superficie de 69,67m²., con Recepción Final N° 905 de fecha 07-05-1976.

- La **Alteración** consiste en el retiro de tabiques.
- La **Ampliación** de 30,74m² está compuesta por:
 - Bodega, dos dormitorios y pasillo.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 100,41m²**
- **Superficie predial: 384,00m²**
- **Programa:** sala de estar, comedor, cocina, baño, cinco dormitorios, pasillo y bodega.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, el arquitecto **Sebastián Smith Bize**, RUT 13.028.140-0 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/AZN/cfv.
kardex 459